

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, se le notifica a Néstor Raúl Martín, D.N.I. N° 20.461.010 que dentro de los autos: GALLARDO, HERNÁN ANDRÉS c/MARTÍN, NÉSTOR RAÚL y Otros s/Daños” CUIJ 21-00208714-3, se han dictado los siguientes decretos: “ROSARIO, 13 de Octubre de 2015. Hágase saber a las partes que el Tribunal ha quedado integrado por los Dres. Dr. Horacio Allende Rubino - Dra. Amalia Mazza y Dr. Ignacio Aguirre. Designase como Juez de Trámite al Dr. Ignacio Aguirre. Por presentado y con domicilio constituido. Atento el incumplimiento del pago de la boleta colegial según Ley 10.244 (art. 5°) y Ley 10.727 (art. 7°), intímese al presentante a acompañarla en el término de dos días bajo apercibimiento de comunicar dicho incumplimiento a las respectivas Cajas. Repónganse en debida forma la tasa proporcional de justicia y la tasa de actuación judicial —arts. 35 inc. a) y 36 inc. 1) g), Ley Impositiva Anual: art. 228, inc. a, Código Fiscal-. Repóngase el sellado correspondiente al poder. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Ignacio Aguirre -Juez-, Dra. María Guadalupe Gordillo, Secretaria. Otro: Rosario, 29 de Septiembre de 2016. Agréguese el sellado acompañado. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido y por parte a mérito del poder especial que acompaña y se agrega, désele la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la acción que se expresa contra Martín Néstor Raúl. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda por el término de veinte días, bajo apercibimiento del art. 551 del C.P.C.C., con entrega de copias. Por ofrecida la prueba, resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese en garantía a Aseguradora Federal Argentina S.A. en los términos y con los alcances dispuestos por el art. 118 de la Ley 17418. Téngase presente la reserva de derechos formulada. Dése en las presentes actuaciones estricto cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 557 y 25 del C.P.C.C.. en este último caso con transcripción del pertinente decreto (arg. art.,27 del C.P.C.C.). Agréguese la boleta colegial acompañada. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda o vecinos, si el mismo se domicilia allí; y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de Nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. Fdo.: Dr. Ignacio Aguirre -Juez, Dra. María Guadalupe Gordillo - Secretaria. Rosario, 26 de Diciembre de 2018. Venidos los autos, en la fecha se incorporan y proveen los escritos cargo Nro. 27079/18 y 27401/18: Por recibido. Téngase presente lo informado y hágase saber. Proveyendo escrito cargo Nro. 32374/18: Atento lo solicitado y constancias en autos. Notifíquese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Téngase por constituido nuevo domicilio ad litem, debiendo practicarse en el mismo las futuras notificaciones. Fdo.: Dr. Ignacio Aguirre -Juez, Dra. María Guadalupe Gordillo, Secretaria. Secretaría, 21 de Agosto de 2019.

§ 445 401995 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Ester Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados VILLALBA, LUISANA INGRID (NIÑA) y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, CUIJ N° 21-11333611-8, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Luis Villalba la siguiente resolución: Rosario, 10 de Septiembre de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional. (...) Practíquese un pormenorizado informe socio ambiental en el domicilio donde se halla viviendo el nombrado. Cítese a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas

definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese. Fecho: córrase vista a la Defensora General actuante. Fdo: Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza) y Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 13 de Agosto de 2019.

S/C 401983 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados DOMÍNGUEZ ABRIL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, CUIJ N° 21-11031262-5, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Noelia Teresa Domínguez la siguiente Resolución: N° 2749. Rosario, 2 de Septiembre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:....Resuelvo: 1°) Ratificar la medida de protección excepcional de urgencia en relación a la niña Abril Yoselin Domínguez (DNI N° 53.187.827) adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción mediante Orden N° 08 de fecha 16 de enero de 2015. 2°) Ratificar el cese de la medida de protección excepcional de urgencia en relación a la niña Abril Yoselin Domínguez (DNI N° 53.187.827) adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción mediante Orden N° 47 de fecha 11 de Mayo de 2015. 3°) Dejar sin efecto por abstracción de materia la prohibición de acercamiento ordenada a la señora Nélide Domínguez en relación a la niña Abril Yoselin Domínguez, dispuesta mediante decreto de fecha 16 de enero de 2015. 4°) Ordenar al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad de Rosario la inmediata intervención y abordaje activo en la situación que se encuentra este núcleo familiar integrado por la señora Nélide Domínguez y Abril Yoselin Domínguez con domicilio en calle Felipe Moré 1813, pasillo, vivienda 4ta. de Rosario, ofíciase a sus efectos. 5°) Notifíquese a Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción, a la señora Noelia Teresa Domínguez, a la señora Nélide Domínguez y al Defensor General en su despacho. 6°) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Valeria Vittori (Jueza) y Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Bottini, Secretaria.

S/C 401981 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición de la Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, en las actuaciones caratuladas: ROSSO MARÍA NURIA y Otros c/SCALGIONE ALEJANDRO y Otros s/Daños y perjuicios 21-00191265-5, se hace saber que se dictó el siguiente decreto; ROSARIO, 16 de Agosto de 2019, Estando acreditado el fallecimiento de Alejandro Fabio Scalcione, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma proscripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dra. Analía Mazza - Jueza; Dra. Adriana García Valverde, Secretaria. Rosario, 4 de Setiembre de 2019. Dra. Valverde, Secretaria.

§ 33 401996 Sep. 20 Sep. 24

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta., Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, dentro de los autos caratulados GLARIA, LUIS MARÍA S/Cambio de Nombre CUIJ N° 21-02915826-3, se ha ordenado, a los fines del cumplimiento del art. 17 de la Ley 18.248, la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21 de Junio de 2019. Dr. Agustín M Crosio, secretario.

S/C 398674 Sep. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL JOSEMANO (DNI N° 3.218.011), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: JOSEMANO ISABEL Dist. Civ. y Com. 11 Nom. s/Suc. Rosario, 14 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 395436 Sep. 20

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/D´ANGELO, JULIO CESAR s/Apremios fiscales municipales; CUIJ 21-02870933-9 por decreto de fecha 09 de Septiembre de 2019, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos de Julio César D´Angelo (L.E. 6.008.535), para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 401988 Sep. 20 Sep. 24

---

Que en los autos caratulados: MUTUAL AGINCO c/NEUMACAR S.A. y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02866342-8, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 4ta Nominación de Rosario; a cargo de la Dra. Ciento, Secretaría de la Dra. Jaime, se ha dictado lo siguiente: N° 1653. Rosario, 13/08/2019. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: MUTUAL AGINCO c/NEUMACAR S.A. y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. 855/16; Y Considerando:... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 del C.P.C. y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Cicuto (Juez) - Dra. Jaime

(secretaria). Rosario, 28 de Agosto de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 402060 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en el juicio PROVINCIA DE SANTA FE c/BENITEZ, RUBÉN s/Apremio; CUIJ N° 21-02896778-8, la Actuaría hace saber a Rubén Benítez de la siguiente providencia: Rosario, 03/08/2018. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifique por cédula, con la prevención de que tal notificación solo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misma. Dr. Gueiler, Juez, Dra. Huljich, Secretaria. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

S/C 401948 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados CEREALES DEL SUR S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02920321-8, se ha dispuesto por resolución N° 1807 de fecha 29/08/2019 declarar la apertura del Concurso Preventivo de Cereales Del Sur S.A., CUIT N° 30-41123536-8, con domicilio en calle San Lorenzo 1716 piso 1° of. 3 de esta ciudad de Rosario, inscripta al T° 98, F° 5092, N° 212 de fecha 22/03/2017. Asimismo, mediante resolución N° 1943 de fecha 11/09/2019 se ha dispuesto fijar el día 16 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante SINDICATURA CONCURSAL ESTUDIO DIEDIC, ORTIZ Y KUCHEN, con domicilio en Alsina 1927 de esta ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 12 a 20hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nro. 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio mis retenciones, aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el Art. 28 Dec. 1397/1979. Para la presentación de informe individual se ha designado el día 19 de diciembre de 2019. Para la presentación del informe general se ha designado el día 26 de marzo de 2020. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2020 a las 11.30hs hs. como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa en sede del tribunal, fijándose el día 19 de agosto de 2020 como fecha de finalización del período de exclusividad. Rosario, 16 de Setiembre de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 165 401989 Sep. 20 Sep. 26

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario en el juicio PROVINCIA DE SANTA FE c/GIULIANELLI LUCIANO s/Demanda Ejecutiva - CUIJ Nº 21-132/73368-3 la Actuaría hace saber a Luciano Giulianelli de la siguiente resolución: Nº 3733, Rosario, 09 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando se lleve adelante en un todo la ejecución contra bienes de Luciano Giulianelli hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por trescientas unidades fijas (300UF) cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un (1) litro de Nafta Especial. Se deja establecido que a partir de que la presente quede firme y notificada se convertirá esta en deuda de falor (UF) a pesos (deuda de dinero) y se le aplicará la tasa activa (sumada) que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Costas a la demandada (Art. 251) CPC) Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Luciano A. Ballarini (Juez). Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

S/C 401951 Sep. 20 Sep. 24

---

El Juzgado de Ira. Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario en el juicio PROVINCIA DE SANTA FE c/DANIEL GIAVARINI DISTRIBUCIONES SRL s/Demanda Ejecutiva; CUIJ Nº 21-13874306-0 la Actuaría hace saber a / Daniel Giavarini Distribuciones SRL de la siguiente Resolución: Nº 3934, Rosario, 15 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando se lleve adelante en un todo la ejecución contra bienes de DANIEL GIAVARINI DISTRIBUCIONES SRL, hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por trescientas unidades fijas (300UF) cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un (1) litro de Nafta Especial. Se deja establecido que a partir de que la presente quede firme y notificada se convertirá esta en deuda de falor (UF) a pesos (deuda de dinero) y se le aplicará la tasa activa (sumada) que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Costas a la demandada (art. 251) CPC) Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Luciano A. Ballarini (Juez) - Dra. María Elvira Longhi, (Secretaría).

S/C 401949 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en el juicio "PROVINCIA DE SANTA FE c/PENEDO, GABRIEL y Otros s/Apremio - CUIJ Nº 21-02865742-8 la Actuaría hace saber a Gabriel Penedo de la siguiente resolución: Nº 3632 Rosario, 29 de Noviembre de 2016. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la copia de poder general acompañado, acuérdesse la participación que le corresponda. Por iniciada la presente demanda de apremio contra Gabriel Penedo con domicilio en calle: Irurtia Nº 7046 de Rosario, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate a al/los demandado/s, con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Otórguesele la duplicidad de términos solicitada. Al punto 3º), oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en ' la Oficina. Notifíquese por cédula. Dr.

Carlos Cadierno (en suplencia) Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Dr. Casas, Prosecretario suplente.

S/C 401947 Sep. 20 Sep. 24

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución de la Primera Nominación de Rosario en el juicio PROVINCIA DE SANTA FE c/FORESTAL DON MARCOS S.A. s/Ejecutivo - CUIJ NRO. 21-13027986-1 la Actuaría hace saber a la misma del siguiente decreto: "Rosario, 24 de Julio de 2019. Cítese de remate a la ejecutada con prevención de que si dentro del término improrrogable de tres (3) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución en su contra. Fdo. Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

S/C 401946 Sep. 20 Sep. 24

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución de la Primera Nominación de Rosario en el juicio PROVINCIA DE SANTA FE c/CIELOS DEL LITORAL S.R.L. s/Ejecutivo - CUIJ Nº 21-13027311-1 la Actuaría hace saber a la misma de los siguientes decretos: Rosario, 07/04/2016. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no interpone excepción legítima en el término improrrogable de 3 días se llevará adelante la ejecución (Expte. 2769/15). Fdo. Dra. M. Silvia Beduino, Juez; Carlos Bares, Secretario. Rosario, 26 de Marzo de 2019. Estése a las constancias de fs. 24.- Fdo: Dra. María Elvira Longhi: Secretaria en suplencia. Dra. Pereyra, Secretaria (Subr.).

S/C 401944 Sep. 20 Sep. 24

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución de la Primera Nominación de Rosario en el juicio PROVINCIA DE SANTA FE c/MAIDANA HÉCTOR s/Ejecutivo - CUIJ Nº 21-13034040-4 la Actuaría hace saber a la misma de los siguientes decretos: Rosario, 24 de Julio de 2019. Informando verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art.78 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese el edicto acompañado. Dra. Mariana Martínez (Juez); Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

S/C 401943 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la Ciudad de Rosario, Dr. PEDRO ANTONIO BOASSO, Secretaría de la Autorizante, en autos: API c/PROTECDUR S.R.L. s/Ejecución Fiscal, CUIJ Nº 21-02847134-0, se ha dispuesto lo siguiente: ha dictado lo siguiente: Rosario, 09 de Noviembre de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la

accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de diez días se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes, propiedad de la demandada, hasta cubrir las sumas reclamada de \$ 80-803,90 con más la de \$ 24.241,17 estimada provisoriamente para intereses y costas, dejándose constancia de las personas autorizadas a intervenir en los presentes. Téngase presentes los Oficiales de Justicia AD-HOC designados. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. FDO.: Dra. Di Rienzo (Secretario) y Dr. Boasso (Juez), Y Rosario, 29 de Diciembre de 2015. Téngase Presente. Líbrese Cédulas como se pide. Fdo. Dra. Sedita (Secretaria), Y Rosario, 22 de Noviembre de 2016. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Téngase presente lo manifestado. Líbrese nueva cédula como se pide. Fdo. Dra. Sedita (Secretaria). Y Rosario, 25 de Abril de 2017. Agréguese cédulas acompañadas. Atento a lo solicitado, ofíciase al Registro Público de Comercio como se pide. Fdo. Dra. Sedita (Secretaria) y Dr. Boasso (Juez), Y Rosario, 26 de Noviembre de 2018. Atento lo peticionado y constancias de autos notifíquese al demandado mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial (art. 132 Código Fiscal). Fdo. Dra. Sedita (Secretaria) y Dr. Boasso (Juez). Rosario, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Sedita, Secretaria.

S/C 402042 Sep. 20 Sep. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a. Nom. de Rosario, Dra. (Juez vacante). Secretaria de la Dra. Marianela Maulion, se hace saber que en los autos: HERRERA, GERMÁN HORACIO s/Quiebra; (Expte. 21-02.876.969-2), ha sido presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución y la solicitud de regulación de honorarios. Luego, por Auto Regulatorio 422 del 28/03/19 se regularon los honorarios de la Sindica CPN Claudia Graciela Haumuller en \$ 59.641 y de su abogado patrocinante, Dr Emilio Horacio Silva en \$ 39.760,75 y los del abogado patrocinante del quebrado Dr. Walter Joel Silva en \$ 24.850,48. Rosario, de Agosto de 2.019. Fdo.: Dr. (Juez en Suplencia) - Dra. Marianela Maulion (Secretaria).

S/C 402016 Sep. 20 Sep. 26

---

Por disposición de la Dra. Mana Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados SALUM, ELISA GRACIELA VALENTINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02899377-0, se ha resuelto fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 29 de octubre de 2019, para la presentación del informe individual la del día 13 de diciembre de 2019; y la del informe general para el día 02 de marzo de 2020.- Siendo la Sindicatura a cargo del CPN Osvaldo Ariel Bellanca, con domicilio legal en calle Córdoba 1452 Piso 1 OF E de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 18:00hs. Insértese y hágase saber. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 401953 Sep. 20 Sep. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de doña Nereida Elena Balestieri, D.N.I. N° 4.531.587, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: BALESTIERI, NEREIDA ELENA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-02875673-6). Rosario, Mayo de 2019. Dr. Marcelo Carlos Mauricio, Juez; Dr. Agustín M. Crosio, Secretario. Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 401984 Sep. 20 Sep. 26

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos CROCHET DELIA AMALIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01559847-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Crochet Delia Amalia, DNI N° 5.786.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 09 de Septiembre de 2019, Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 401982 Sep. 20 Sep. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL NÉSTOR COZZI, DNI N° 06.057.321, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: COZZI, MANUEL NÉSTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02916399-2). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 11 de septiembre de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 401990 Sep. 20

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pierucci, Paulina Anita, DNI 0.588.298, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: PIERUCCI, PAULINA ANITA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02918630-5. Rosario, 16 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401993 Sep. 20

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos CROCHET DELIA AMALIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01559847-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Crochet Delia Amalia, DNI N° 5.786.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera

publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 9 de Septiembre de 2019, Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 401982 Sep. 20 Sep. 26

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nom. de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuta, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Nisnievich, DNI N° 03.089.212 por 1 día, para que comparezcan dentro de los 30 días hábiles a este tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal conforme lo dispuesto en el Art. 2340 2° párrafo del CC. Autos: NISNIEVICH LUIS s/Sucesorio; Expte N° 21-02919222-4. Fdo. Dra. Lechini. Rosario, Septiembre de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 402026 Sep. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Genesio, Stella Maris Delfina (DNI 3.727.767) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GENESIO, STELLA MARIS DELFINA s/Sucesión; CUJJ N° 21-02918863-4. Rosario, 10 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401991 Sep. 20

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de OMAR PABLO ANTINORI (LE N° 6.143.769) para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmat, 02 de septiembre de 2019.

\$ 45 402035 Sep. 20

---

## **CASILDA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Casilda, Provincia de Santa Fe Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados GADAR SRL S/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); Expte. 1553/2002 por Auto Nº 1849 de fecha 20 Diciembre 2018 se regularon los honorarios del Síndico CPN Luis A. Malanchino, en la suma de \$ 205.375,83 y los honorarios del Dr. Jaime Piera en la suma de \$ 61.612,75. Casilda, de Septiembre de 2019. Dra. Sandra Si, González, Secretaria.

S/C 402020 Sep. 20 Sep. 23

---

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de PASTRO MARICEL DEL LUJAN para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 CCCN). Publíquese por un día Casilda, de septiembre de 2019 Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 402000 Sep. 20

---

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de GIACAGLIA ARGENTINA ITALIA para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 CCCN). Publíquese por un día Casilda, de Septiembre de 2019. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 402003 Sep. 20

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda Dra. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria del autorizante se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RAMÓN CRISANTO SUAREZ y Doña MARÍA MERCEDES PÉREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN) que se publica a el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Casilda, Septiembre de 2019. Agustín M. Sandra S González.

\$ 45 402002 Sep. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de, la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: PERIN LUIS SANTIAGO S/ Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 464/2019, CUIJ 21-25858067-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luis Santiago Perin, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 06 de septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 401998 Sep. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: JULIA LIDIA NELIDA S/ Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 497/2019, CUIJ 21-25858121-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Lidia Nélida Julia, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 11 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 401997 Sep. 20

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados PAZZI RODOLFO JORGE c/BENITEZ ELPIDIO BEIBALDI y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; Nº 915/2015 CUIJ Nº 21-25343510-8, se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 03 de Junio de 2019. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. Fdo.: Dra. Gamst, Secretaria. Fdo.: Dra. Bertune, Juez en suplencia. Con lo cual se cita, llama y emplaza al Sr. Elpidio Beibaldi Benitez y Herederos lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Gamst.

\$ 33 401977 Sep. 20 Sep. 24

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez), Dra. Peretti (Secretaria), en los autos caratulados ARDUINO CARLOS MARCELO c/DIANA FRANCISCO SANTIAGO s/Usupación; N° 172/2017 CUIJ N° 21-25384292-7 se ha ordenado citar y emplazar al demandado Francisco Santiago Diana para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley por edictos, atento desconocerse el domicilio, los que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (artículo 73 del Código Procesal Civil y Comercial). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Peretti.

§ 33 401975 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición del Tribunal de Primera Instancia de Circuito de la localidad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan (Juez), Secretaria de la autorizante; se ha ordenado publicar edictos, a los fines de notificar a la Sra. Schulz, Vanesa Lorena de la resolución del día 30 de Agosto de 2019 dictada por dicho Tribunal en los autos "E.P.E. (Empresa Provincial de la Energía)-c/SCHULZ VANESA LORENA s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 903/17. Se ha dispuesto lo siguiente: T° 122, F° 178, N° 2775. San Lorenzo, 30 de Agosto de 2019. Y Vistos Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Sánchez María Milva Del Rosario C.U.I.T. 23-22019460-4, Responsable inscripta, en la cantidad de 3,12 jus (equivalente a la suma de pesos diez mil trescientos noventa con 72/100), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre firme, lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad, y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará la Tasa de interés activa promedio mensual sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Corte Suprema de Justicia de la Prov. de Santa Fe en los autos caratulados: Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Rec. Inconstitucionalidad (01/08/17). Córrase vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Guillermo Roldan (Juez), Dra. Silvina Raquel Bernardelli (Secretaria). Dra. Grenon, Prosecretaria.

§ 33 401976 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, en los autos NUEBO BANCO DE SANTA FE SA c/KURGAN JUAN MARTÍN s/Sumario; Expte. N° 62/2017 se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 14 de Junio 2019. [...] No habiendo comparecido a estar a derecho la demanda, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decóreselos rebeldes y prosiga el juicio sin otorgársele representación. Notifíquese por edictos ley. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dra. Bertune (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.

§ 33 401974 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: ANTONIALE JUAN CARLOS c/CASTIGNANI LUIS GERMÁN s/Prescripción adquisitiva N° 1367/2010 CUIJ N° 21-25336271-2 se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 27 de Junio de 2019. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Antoniale Juan Carlos desde Junio del año 2011, Inmueble ubicado en calle Reconquista N° 545 de la Ciudad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, descripto como un lote de terreno que se encuentra en la zona urbana del Distrito mencionado supra, a los 34,64 metros hacia el Norte de la intersección de las calles Sarmiento y Reconquista, compuesto de 8,66 metros de frente al Este; 43,30 metros por lado Norte; 8,66 metros en su contrafrente al Oeste y 43,30 metros por su lado Sur, que encierra una superficie de 374,97m<sup>2</sup>, conforme el plano de mensura confeccionado por el Agr. Mario Alberto Bocadi, Plano archivado al dupl. Nro. 1131 - SL. Dominio inscripto al Tomo 145 Folio 105 N° 132147, Dpto. San Lorenzo. 2) Imponer al mismo las costas del presente. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante AFIP actualizada de todos los profesionales intervinientes. 4) Cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, Ofíciase al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio a favor de los mencionados y se tome razón de dicha prescripción. 5) Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dra. Bertune (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria.

§ 52,50 401978 Sep. 20 Sep. 24

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan (Juez), Dra. Silvina Bernardelli (Secretaria), en los autos caratulados: STAHLI ELISABETH ROSA c/RIVERO, EDUARDO y SUC. DE RIVERO NELDA ANTONIA y RIVERO MARÍA DEL ROSARIO s/División de condominio; CUIJ N° 21-00512364-7 se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 06 de Agosto de 2019. Atento las constancias de autos procédase por Secretaría a la recaratulación de los presentes como Stahli Elisabeth Rosa c/Rivero Eduardo y Suc. de Rivero Nelda Antonia y Rivero María del Rosario, dejándose constancia en el sistema informático. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Téngase por iniciada la acción que expresa a la que se imprimirá el trámite SUMARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula a los sucesores de Rivero Nelda Antonia en el domicilio de Monroe 2191 de Capital Federal y a los sucesores de Rivero Maria del Rosario en el domicilio de Jujuy 522 de CABA. Asimismo cítese y emplácese por edictos a todos los demandados y/o sus herederos a comparecer a estar a derecho. Acompañe informe de Dominio del Registro General de la Propiedad; y atento lo informado por el RENAPER a fs. 81 ofíciase a la Cámara Nacional Electoral a los fines de informar el domicilio de codemandado Rivero Eduardo Mario. Fdo. Dra. Bernardelli (Secretaria). Fdo. Dr. Roldan (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Bemardelli.

\$ 52,50 401985 Sep. 20 Sep. 24

---

En los autos caratulados: MORALES NORA SILVIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25436408-5 que tramitan por ante el juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la jueza Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, secretaria de la Dra. Luz María Gamst, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Nora Silvia Morales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 401952 Sep. 20 Oct. 4

---

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune dentro de los autos caratulados: DI ROCCO ANTONIO y Otros s/Sucesión; Expte. 180/19, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Di Rocco y doña Pierini Teresa Tomasina por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformado por Ley 11.287. Fdo Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 401962 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Rosa Yanik y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: YANIK ROSA s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-25436658-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 401969 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Alberto Antonio Pittilini Y Nélida Esther Catalán y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: CATALÁN NELIDA ESTHER y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-25436520-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst, Prosecretaria.

\$ 45 401971 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rosa Pedro Blas, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ROSA PEDRO BLAS s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 557/2019, CUIJ Nº 21-25436859-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 402009 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Catalina Gigli, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados MARIA CATALINA GIGLI s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 608/2018, CUIJ Nº 21-25385606-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401961 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mirta Ester Vivas, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados VIVAS MIRTA ESTHER s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 636/2018, CUIJ Nº 21-25385634-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401960 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Romero Guido Santiago, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ROMERO GUIDO SANTIAGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 687/2018, CUIJ Nº 21-25385685-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en

el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401958 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eduardo Blas Parente, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados PARENTE EDUARDO BLAS s/Sucesorio; Expte. Nº 522/2019, CUIJ Nº 21-25436789-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401957 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gerardo José Ramón Garelli, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados GARELLI JOSE MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 389/2019, CUIJ Nº 21-25436559-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401956 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Facciano Jorge Dario, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados FACCIANO JORGE DARIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 308/2019, CUIJ Nº 21-25436421-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401955 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

de la Sra. Eloisa Alcira Barreto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados BARRETO ELOISA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 718/2017, CUIJ Nº 21-25384838-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401954 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Ortigoza Silvina Alejandra, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ORTIGOZA SILVINA ALEJANDRA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436613-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401965 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Fernández Rosa María, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados FERNANDEZ ROSA MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436655-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401968 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Angeletti Eduardo, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ANGELETTI EDUARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436323-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401967 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Hasik Luis Raúl, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados HASIK LUIS RAUL s/Sucesorio; Expte. Nº CUIJ 21-25436410-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401966 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Rufina Gómez, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GOMEZ RUFINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 38/2018, CUIJ 21-25345554-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401964 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Olivera Nicolás Rubén, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados OLIVERA NICOLAS RUBEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436608-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401963 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante D´Eramo Alfredo Luis, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados D´ERAMO ALFREDO LUIS s/Declaratoria de Herederos;

Expte. Nº CUIJ 21-25436860-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 402007 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Aluztiza Luisa Isabel y Jaimes Omar Héctor, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ALUZTIZA LUISA ISABEL y OTROS s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436810-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401972 Sep. 20 Oct. 4

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Circuito No 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Analía Vicente, en los Autos: COMUNA DE SANTA TERESA c/GARELLO y GALLO HILARIO PEDRO s/Apremios 21-23483664-9 se ha dispuesto citar dé remate a Garello y Gallo, Hilario Pedro y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado como lote, padrón comunal Nº 128, polígono P.f. parcela 002 del, partida inmobiliaria 190600-409907/0001-8, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez) - Vicente (Secretaria). Villa Constitución, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Vicente, Secretaria.

S/C 402071 Sep. 20 Sep. 24

---

En los autos caratulados: ORDOÑEZ, JORGE c/GONZALEZ MAURICIO s/Cobro Ejecutivo; Expte. Nº

753/2015, CUIJ N° 21-23478916-0 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente, se ha dispuesto: citar a los fines de que comparezcan por ante este tribunal a los herederos del actor Jorge Omar Ordóñez DNI N° 04.859.668, quien se domiciliaba en Pasteur N° 1419 de esta ciudad de Villa Constitución, para que dentro del término de 3 días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente.

\$ 33 402056 Sep. 20 Sep. 24

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinosa, en autos caratulados: SELVA SARA VICENTE s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt; (CUIJ 21-26361386-1) se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y legatarios de doña Selva Sara Vicenta para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 5 de Septiembre de 2019. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Espinoza (Secretario).

\$ 45 401645 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: SANCHEZ PEDRO ALCIDES s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt. (CUIJ 21-26361385-3), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Selva Sara Vicenta, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 5 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez); Dr. Jorge Espinoza (Secretario).

\$ 45 401646 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los

bienes de la herencia de don NILDA VICTORIA GUERRERA, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-26361514-7. Rufino, 8 de Septiembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 401552 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados: SALCEDO, GREGORIO MILCIADES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26361477-9), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás interesados de los autos sucesorios de don Gregorio Milciades Salcedo, argentino, DNI N° 10.537.090, CUIT N° 20-1037090-4, fallecido el día 28 de Marzo de 2019, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Rufino, 3 de Septiembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 401217 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 9, Circunscripción Judicial N° 3, de la ciudad de Rufino, Santa Fe, en autos caratulados: ANDRADA, MIRTA MARGARITA s/Sucesorio; 21-26361406-9, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. Mirta Margarita Andrada, DNI 10.363.206, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1212 de la ciudad de Rufino, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 26 de Agosto de 2019. Rufino, 27 de Agosto de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 401856 Sep. 20 Sep. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dr. Jorge Espinoza, dentro de los autos caratulados: GIORDANO, MARÍA MÁXIMA s/Sucesorio (Expte. 1466/2018); CUIJ 21-26360593-1, se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. María Máxima Giordano, D.N.I. 2.731.029, para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 9 de Septiembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 401908 Sep. 20 Sep. 24

---

**MELINCUE**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria de la Dra. Luciana P. Parenti, en los autos caratulados TABORDA, OLGA CRISTINA S/ Sucesión (Expte 21-26468066-9) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de OLGA CRISTINA TABORDA por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 11 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402043 Sep. 20 Oct. 4

---

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria de la Dra. Luciana P. Parenti, en los autos caratulados CIGLIANO, JOSEFA ANA S/ Sucesión (Expte 21-26468065-1) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Josefa Ana Cigliano por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402050 Sep. 20 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Doña GRACIELA ESTER MATKOVIC (DNI; N° 10.857.980), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 5 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Luciana Parenti, Secretaria. (Expte. N° 251 año 2019 CUIJ N° 21-26467302-7)

\$ 45 402046 Sep. 20 Sep. 26

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Elortondo, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Catalina Rafaela Milicich, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MILICICH CATALINA RAFAELA S/ Sucesión (Expte. N° 21-26467946-7). Melincué, 30 de Agosto de 2019.

\$ 45 402062 Sep. 20 Oct. 4

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelia Valeria Daneri, el las actuaciones JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO 1ra. NOMINACIÓN s/Despapelización CUIJ 21-24613068-7, hace saber que mediante Resolución Nº 708 de fecha 1 de Agosto de 2019. Se ha resuelto: Y Vistos: Los presentes autos caratulados JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO 1ra. NOMINACIÓN s/Despapelización CUIJ 21-24613068-7. Y Considerando... Resuelvo: 1) Tener por cumplimentado la tarea de encuadernación de protocolos. 2) Tener por cumplimentada la tarea de remisión de material para destruir relativa al año en curso. 3) Tener por cumplimentada la tarea relativa al envió de expedientes al Archivo conforme el inciso 10 del art. 174 LOPJ en el año en curso. 4) Controlar el listado de expedientes paralizados en el juzgado, debiendo concretarse la tarea descripta en los considerando. 5) Concretar en relación a la documental toda la tarea descripta en los considerandos de destrucción - reintegro y/o incorporación en autos, publicándose edictos de aquella que corresponda destruir el 28 de febrero de 2020 por ser relativa a causas sin movimiento en el transcurso de cinco años según el sistema informático, o cuyos expedientes han sido remitidos al Archivo General de Rosario siempre que su presentante no concurriere a este Juzgado, solicitando su reintegro acreditando un interés legítimo en la misma diez días antes de la referida destrucción. Cumpliméntese las pautas dadas para la respectiva publicación de edictos, y comunicación a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto por su intermedio a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe a sus efectos, y al Colegio de Abogados. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Publíquese dos viernes cada veinte días. Dra. Daneri, Secretaria.

S/C 402073 Sep. 20 Sep. 26

---